CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 131/2018
*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, CAP N DEM PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO,** con Cédula de Identidad N° **642.113**, nombrado por Orden General N° 254 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 25 de setiembre del 2017 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 1 del Comando en Jefe **TTE 1° JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **DENTAL GUARANI S.A.** con **RUC N° 80025640-9** domiciliada en Yegros e/ Rep. de Colombia, Asunción - República del Paraguay, Teléfono **(021) 494 411** representada para este acto por el **SR. JUAN CARLOS PAEZ COLMAN** con Cédula de Identidad **N° 768.047,** denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.**
   El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación **"CONTRATO DE ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES"**, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.
2. **CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   - **(a) Contrato;**
   - **(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;**
   - **(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;**
   - **(d) Los Datos cargados en el SICP;**
   - **(e) La oferta del Proveedor;**
   - **(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;**

   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.
3. **CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC)** con el **ID N° 349871.**

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.3.1. OG 350 FF 10 Conducción Estratégica de las FF. AA. de la Nación – Comando en Jefe	Gs. 40.657.200.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 40.657.200.-**

DENTAL GUARANI S.A.
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 494.411 / 442 .978 / 446.374 R.A.
E-mail: dguarani@tigo.com.py

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 131/2018
*****

4. <u>CLÁUSULA CUARTA</u>: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 30/2018 "**Adquisición de Productos Instrumentales Químicos y Medicinales**", convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 "Comando en Jefe"*.

La adjudicación fue realizada según acto Resolución de Adjudicación N° 250 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 14 de setiembre del 2018.

5. <u>CLÁUSULA QUINTA</u>: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 3 COMANJEFE									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Proced**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	42151677-001	Papel de articular	Unidad	Unidad	Angelus	Brasil	20	7.500	150.000
2	42151635-001	Eyector de saliva	Unidad	Caja	Asadental	Italia	50	22.750	1.137.500
3	42152424-003	Ionomero de vidrio	Unidad	Caja	SDI	Autralia	50	120.750	6.037.500
4	42152424-003	Ionomero de vidrio	Unidad	Caja	SDI	Autralia	10	120.750	1.207.500
5	42152424-003	Ionomero de vidrio	Unidad	Caja	SDI	Autralia	10	120.750	1.207.500
6	42152424-003	Ionomero de vidrio	Unidad	Caja	SDI	Autralia	10	112.000	1.120.000
7	42132203-001	Guante de procedimiento	Unidad	Caja	Sensagtion/Beigi	China	50	23.500	1.175.000
8	42131606-9999	Tapa Boca	Unidad	Caja	Fava	Brasil	50	18.000	900.000
9	42152465-001	Formocresol	Unidad	Frasco	Biodinamica	Brasil	20	26.600	532.000
10	42311511-006	Gasa de Algodon	Unidad	Paquete	Mimoso	Nacional	20	42.000	840.000
11	42152428-003	Ácido ortofosforico	Unidad	Frasco	Villevie	Brasil	10	20.000	200.000
12	42152707-001	Tubo de resina	Unidad	Unidad	Primedent	USA	50	35.000	1.750.000
13	42152465-010	Hidroxido de Calcio Crema de autocurado	Unidad	Unidad	Laboratorios SL	Argentina	20	29.000	580.000
14	51102702-001	Agua destilada Solucion	Unidad	Frasco	Farres	Nacional	100	10.500	1.050.000
15	42311511-002	Gasa Esteril	Unidad	Paquete	Sugama	China	20	49.000	980.000
16	42142608-001	Jeringa desechable sin aguja	Unidad	Caja	Sugama	China	50	54.600	2.730.000
17	42142608-001	Jeringa desechable sin aguja	Unidad	Caja	Sugama	China	50	62.000	3.100.000
18	42152103-002	Adhesivo dental	Unidad	Unidad	Primedent	USA	10	42.000	420.000
19	42152406-005	Resina Fotopolimerizable	Unidad	Unidad	Primedent	USA	10	38.500	385.000
20	42152406-005	Resina Fotopolimerizable	Unidad	Unidad	Primedent	USA	10	38.500	385.000
21	42152406-005	Resina Fotopolimerizable	Unidad	Unidad	Primedent	USA	10	38.500	385.000

DENTAL GUARANI S.A
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 494.411 / 442 .978 / 446.374 R.A.
E-mail: dguarani@tigo.com.py

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 131/2018
*****

22	42152406-005	Resina Fotopolimerizable	Unidad	Unidad	Primedent	USA	10	38.500	385.000
23	42152406-005	Resina Fotopolimerizable	Unidad	Unidad	Primedent	USA	10	38.500	385.000
24	42152211-004	Fresas redondas chico para turbinas	Unidad	Unidad	Fava	Brasil	20	4.200	84.000
25	42152211-004	Fresa para turbina de fisura chica	Unidad	Unidad	Fava	Brasil	20	4.200	84.000
26	42152211-004	Fresa para turbina de fisura chica	Unidad	Unidad	Fava	Brasil	20	4.200	84.000
27	42291706-004	Fresas para contra angulo	Unidad	Unidad	Fava	Brasil	20	5.600	112.000
28	42291706-004	Fresas para contra angulo	Unidad	Unidad	Fava	Brasil	20	5.600	112.000
29	42152223-001	Goma para Pulir Resina	Unidad	Unidad	Jota	Suiza	10	96.000	960.000
30	42291706-016	Fresa de tugsteno	Unidad	Unidad	Jota	Suiza	18	9.900	178.200
31	42151617-005	Fresa dorada para resina	Unidad	Unidad	Fava	Brasil	10	4.200	42.000
32	42151617-005	Fresa dorada para resina	Unidad	Unidad	Fava	Brasil	10	4.200	42.000
33	42151627-001	Espejo bucal	Unidad	Unidad	Bak	Pakistan	15	8.400	126.000
34	42151627-002	Mango para espejo bucal	Unidad	Unidad	Bak	Pakistan	10	5.600	56.000
35	42151676-001	Sindesmotomo	Unidad	Unidad	Bak	Pakistan	10	14.000	140.000
36	41122407-001	Mango de bisturi	Unidad	Unidad	Bak	Pakistan	10	15.400	154.000
37	42151631-001	Sonda exploradora	Unidad	Unidad	Bak	Pakistan	10	8.400	84.000
38	42151640-001	Pinza para algodon	Unidad	Unidad	Bak	Pakistan	10	6.900	69.000
39	42293602-001	Obturador Quirurgico	Unidad	Unidad	Dentaville	Brasil	10	28.000	280.000
40	42152424-002	Hidroxido de calcio	Unidad	Unidad	Liner	Vigodent/ Coltene	10	42.000	420.000
41	42151601-9999	Venturi para Suctor de Saliva	Unidad	Unidad	Asadental	Italia	10	24.500	245.000
42	51142917-002	Mepivacaina Solucion	Unidad	Unidad	DFL	Brasil	10	125.000	1.250.000
43	51142917-002	Mepivacaina Solucion	Unidad	Unidad	DFL	Brasil	10	125.000	1.250.000
44	42142523-001	Agujas hipodermicas descartable	Unidad	Caja	Misawa	Japon	10	45.000	450.000
45	42142521-001	Agujas para extraccion de sangre	Unidad	Caja	Misawa	Japon	10	45.000	450.000
46	42294510-002	Esponja hemostatica odontologica	Unidad	Caja	Unilene/Sutumed	Peru	10	144.900	1.449.000
47	42151669-002	Paramonoclorofenol canforado Solución	Unidad	Frasco	Egeo	Argentina	10	38.500	385.000
48	42151813-002	Cono accesorio de gutapercha	Unidad	Caja	Meta Biomed	Korea	10	28.000	280.000

DENTAL GUARANI S.A.
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 494.411 / 442 .978 / 446.374 R.A.
E-mail: dguarani@tigo.com.py

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 131/2018
*****

49	42151813-002	Cono accesorio de gutapercha	Unidad	Caja	Meta Biomed	Korea	10	28.000	280.000
50	42151813-002	Cono accesorio de gutapercha	Unidad	Unidad	Meta Biomed	Korea	10	28.000	280.000
51	42152702-005	Eugenol	Unidad	Frasco	Villevie	Brasil	5	35.000	175.000
52	42152702-005	Iodoformo	Unidad	Frasco	Egeo	Argentina	5	45.000	225.000
53	42152406-002	Liquido removedor de mancha	Unidad	Frasco	Villevie	Brasil	10	46.400	464.000
54	11101506-002	Yeso Talller	Unidad	Unidad	Construgal	Nacional	10	6.000	60.000
55	11101506-001	Yeso Piedra	Unidad	Unidad	Construgal	Nacional	10	13.000	130.000
56	42152425-002	Acrílico autocurado Líquido.	Unidad	Unidad	Laboratorios SL	Argentina	5	78.500	392.500
57	42152425-007	Acrilico Termocurado Liquido	Unidad	Unidad	Laboratorios SL	Argentina	5	78.500	392.500
58	42152425-003	Acrílico termocurado, polvo	Unidad	Unidad	Laboratorios SL	Argentina	5	105.000	525.000
59	42152425-005	Acrilico autocurado polvo	Unidad	Unidad	Laboratorios SL	Argentina	10	60.000	600.000
60	42312201-007	Hilo para sutura seda	Unidad	Unidad	Unilene/Sutumed	Peru	10	52.500	525.000
61	42152441-002	Diente anterior superior Acrilico color	Unidad	Unidad	Blue dent	Brasil	10	10.500	105.000
62	42152441-002	Diente anterior superior Acrilico color	Unidad	Unidad	Blue dent	Brasil	10	10.500	105.000
63	42152441-002	Diente anterior superior Acrilico color	Unidad	Unidad	Blue dent	Brasil	10	10.500	105.000
64	42152441-004	Diente posterior superior Acrilico color	Unidad	Unidad	Blue dent	Brasil	10	10.500	105.000
65	42152441-004	Diente posterior superior Acrilico color	Unidad	Unidad	Blue dent	Brasil	10	10.500	105.000
66	42152441-004	Diente posterior superior Acrílico color	Unidad	Unidad	Blue dent	Brasil	10	10.500	105.000
67	42151651-001	Separador liquido dentales acrílico	Unidad	Unidad	Laboratorios SL	Argentina	5	30.000	150.000
TOTAL LOTE N° 3									**40.657.200**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes cuarenta millones seiscientos cincuenta y siete mil doscientos (Gs. 40.657.200.-).**

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del servicio adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art. 56 inc. b) y 61° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. El precio del contrato será reajustable si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre

DENTAL GUARANI S.A.
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 494.411 / 442 .978 / 446.374 R.A.
E-mail: dguarani@tigo.com.py

la inflación oficial esperada para el mismo periodo. El reajuste de precios se realizara conforme con la siguiente formula_ _ _ _ _ _ _ _ **Pr= Po+Po.(Nr – Ne)**

EN DONDE:

Pr= Precio Reajustado

Po= Precio Inicial o Precio Adjudicado

Nr= Índice de precios de consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

Ne= Índice de Precios de consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Plan de entrega estipulado en el PBC.

El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a los responsables de la las líneas presupuestarias, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los servicios. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del Comando de las Fuerzas Militares.

El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **BANCO CONTINENTAL CUENTA CORRIENTE Nº 05-0848120-05.**

6. **CLÁUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).**

LOTE 03 - INSUMOS ODONTOLOGICOS (COMANDO EN JEFE)

INSUMOS ODONTOLOGICOS		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
1	Papel de articular	Papel de articular
2	Eyector de saliva caja de 50 unidades como mínimo	Eyector de saliva caja de 50 unidades como mínimo
3	Ionomero de vidrio polvo Para restauración de dientes posteriores 10 gr	Ionomero de vidrio polvo Para restauración de dientes posteriores 10 gr como mínimo
4	Ionomero de vidrio para obturación color A2 10 gr	Ionomero de vidrio para obturación color A2 10 gr como mínimo
5	Ionomero de vidrio para obturación color A3 10 gr	Ionomero de vidrio para obturación color A3 10 gr como mínimo
6	Ionomero de vidrio para cementacion 10 gr como mínimo	Ionomero de vidrio para cementación 10 gr como mínimo
7	Guante látex de procedimiento tamaño chico caja de 100 unidad como mínimo	Guante látex de procedimiento tamaño chico caja de 100 unidad como mínimo
8	Tapa boca descartable rectangular con elástico (caja de 50 unidades como mínimo)	Tapa boca descartable rectangular con elástico (caja de 50 unidades como mínimo)
9	Formocresol (frasco de 20 ml como minimo)	Formocresol (frasco de 20 ml como mínimo)
10	Algodón paquete de 1 kg	Algodón paquete de 1 kg como mínimo
11	Jeringa de Ácido ortofosforico al 37% de 3gr	Jeringa de Ácido ortofosforico al 37% de 3gr como mínimo

DENTAL GUARANI S.A.
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
T./Fax: 494.411 / 442 .978 / 446.374 R.A.
E-mail: dguarani@tigo.com.py

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 131/2018
*****

12	Tubo de Resina	Tubo de Resina fotopolimerizable color A1, de 2,5 como mínimo.
13	Hidroxido de calcio crema autocurado	Hidróxido de calcio puro, crema autocurado fraguable.
14	Agua Destilada Solución de 1 litros	Agua Destilada Solución de 1 litro como mínimo
15	Gasa Estéril	Gasa furacinada. Paquete de 10 unidades como mínimo
16	Jeringa desechable sin aguja	Jeringa sin aguja desechable de 10cc de 100 unidades como mínimo
17	Jeringa desechable sin aguja	Jeringa sin aguja desechable de 5cc de 100 unidades como mínimo
18	Adhesivo dental	Adhesivo dental para resina de 5ml bodyg con flúor como mínimo
19	Resina Fotopolimerizable	Resina Fotopolimerizable, color A1 como mínimo
20	Resina Fotopolimerizable	Resina Fotopolimerizable, color A2 como mínimo
21	Resina Fotopolimerizable	Resina Fotopolimerizable, color A3 como mínimo
22	Resina Fotopolimerizable	Resina Fotopolimerizable, color A3,5 como mínimo
23	Resina Fotopolimerizable	Resina Fotopolimerizable, color B2 como mínimo
24	Fresas redondas chico para turbinas	Fresas redondas chico para turbinas N°1014 y 1016 como mínimo
25	Fresa para turbina de fisura chica	Fresas redondas para turbinas N°1015 como mínimo
26	Fresa para turbina de fisura chica	Fresas redondas para turbinas N°1016 como mínimo
27	Fresas para contra ángulo	Fresas extra para contra ángulo de baja rotación
28	Fresas para contra ángulo	Fresas para contra Angulo de torpedo
29	Goma para Pulir Resina	Kits de gomas para pulir resina de 4 unidades. Formas variadas
30	Fresa redondas de tungsteno baja velocidad n°1016	Fresa redondas de tungsteno baja velocidad n°1016 como mínimo
31	Fresa dorada para resina n° 2135	Fresa dorada para resina n° 2135 como mínimo
32	Fresa dorada para resina n° 2200	Fresa dorada para resina n° 2200 como mínimo
33	Espejo bucales de primer plano	Espejo bucales de primer plano
34	Mangos para espejos bucal	Mangos para espejos bucal
35	Sindesmotomo	Sindesmotomo
36	Mango de bisturí de acero inoxidable	Mango de bisturí de acero inoxidable
37	Sonda exploradora dobles	Sonda exploradora dobles
38	Pinza para algodón	Pinza de acero inoxidable para algodón estriada 15 cm como mínimo
39	Obturador Quirúrgico	Potes de 25gr de Obturador provisorio normal sin eugenol como mínimo
40	Hidróxido de calcio	Hidróxido de calcio defraguado raído con pomo base y catalizador en caja
41	Venturi para Suctor de Saliva	Venturi para Suctor de Saliva descartable, presentación en paquete de 100 unidades.
42	Mepivacaina Solución	Mepivacaina Solución epinefrina al 3% sin vaso
43	Mepivacaina Solución	Mepivacaina Solución epinefrina al 2% con vaso
44	Agujas descartables cortas caja de 100 unidades	Agujas descartables cortas caja de 100 unidades como mínimo

DENTAL GUARANI S.A.
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 494.411 / 442 .978 / 446.374 R.A.
E-mail: dguarani@tigo.com.py

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 131/2018
*****

45	Agujas para extracción de sangre	Agujas descartables larga 27g caja de 100 unidades como mínimo
46	Esponja hemostatica odontológica	Esponja hemostatica de colágeno hidrolizado caja de 40 unidades como mínimo
47	Paramonoclorofenol canforado Solución	Paramonoclorofenol alcanforado frasco de 20 ml como mínimo
48	Cono accesorio de gutapercha	Cono accesorio de gutapercha r8 cajas de 100 unidades como mínimo
49	Cono accesorio de gutapercha	Cono accesorio de gutapercha 1ra serie cajas de 100 unidades como mínimo
50	Cono accesorio de gutapercha	Cono accesorio de gutapercha 2ra serie cajas de 100 unidades como mínimo
51	Eugenol	Eugenol 10 ml **Como Mínimo**
52	Iodoformo	Iodoformo 10 ml **Como Mínimo**
53	Removedor de manchas frasco de 30ml	Removedor de manchas frasco de 30ml como mínimo
54	Yeso taller	Yeso taller kg
55	Yeso piedra	Yeso piedra kg
56	Acrílico auto curado Líquido.	Acrílico auto curado Líquido
57	Acrílico Termocurado Liquido	Acrílico Termo curado Liquido
58	Termo curado acrílico rosado en polvo	Termo curado acrílico rosado en polvo
59	Auto curado acrílico en polvo	Auto curado acrílico en polvo de 66 color como mínimo
60	Hilo para sutura seda	Hilo de sutura de seda no absorbible 4-0 de circulo 1,7cm Cortante de 45cm en caja de 24 unidades. Como Mínimo
61	Juegos de dientes anteriores superior color	Juegos de dientes anteriores superior color 65 como mínimo
62	Juegos de dientes anteriores superior color	Juegos de dientes anteriores superior color 62 como mínimo
63	Juegos de dientes anteriores superior color	Juegos de dientes anteriores superior color 66 como mínimo
64	Juegos de dientes posteriores superior color	Juegos de dientes posteriores superior color 62 como mínimo
65	Juegos de dientes posteriores superior color	Juegos de dientes posteriores superior color 65 como mínimo
66	Juegos de dientes posteriores superior color	Juegos de dientes posteriores superior color 66 como mínimo
67	Separador liquido dentales acrílico	Separador liquido dentales acrílico frasco de 1 litro como mínimo

7. **CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO**
Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
8. **CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**
a) Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el siguiente Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones:
b) La entrega de los bienes podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a la necesidad de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria.

DENTAL GUARANI S.A.
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 494.411 / 442 .978 / 446.374 R.A.
E-mail: dguarani@tigo.com.py

Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Compra, debidamente firmada por los responsables de las líneas presupuestarias, y enviada a la empresa adjudicada.

c) Para los ***Lotes Nº 1, Nº 2, Nº 3, y Nº 4*** previa coordinación con las respectivas Giradurias de las Unidades Responsables, la provisión de los bienes se hará conforme a los requerimientos de la Unidad Responsable de la Ejecución presupuestaria, en el horario de 07:00 a 12:00 hs 14:00 a 17:00 horas de lunes a viernes (días hábiles) y deberá estar acompañada de la Nota de Remisión. La Nota de Remisión deberá estar debidamente completadas por el Proveedor antes de la firma del Acta de Recepción.

d) Dirección de las Unidades Responsables:
LOTE 01 y 02: (2.3.11) Giraduria del Comando de Operaciones de Defensa Interna: Avda. Gral. Artigas c/ Perú, predio de la Subsistencia de la Dirección de Intendencia del Ejército. Teléfono: 021 2498231.
LOTE 03 y 04: (2.3.1.) Comando en Jefe. Avenida Gral Santos e/ Avenida Mcal López Edificio del Estado Mayor Conjunto sub-suelo- Giraduria. Teléfono: 021-2498228.

e) **El plazo de entrega de los bienes será a más tardar dentro de tres (03) días corridos** posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada, o en el plazo establecido en la orden.

f) En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.

g) El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción. **La Unidad Responsable nombrará el Comité de Recepción de Bienes** para la recepción de los bienes adjudicados.

h) **El Comité de Recepción de Bienes,** actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los bienes al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que los bienes adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en este contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición en un plazo no mayor a **cinco (5) días corridos**, contados a partir de la fecha de su rechazo.

9. <u>CLÁUSULA NOVENA</u>: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Giraduria de la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria.

10. <u>CLÁUSULA DECIMA</u>: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

El período de validez de la Garantía será de **30 (treinta)** días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud al Contrato.

11. <u>CLÁUSULA DECIMO PRIMERA</u>: CONDICIONES DE PAGO.

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
A crédito, conforme a las disponibilidades del plan financiero y plan de caja mensual, efectivamente acreditados por el Ministerio de Hacienda.

El pago será a **Plazo** dentro de los 60 (sesenta) días posteriores de recibida la factura y remisión correspondiente en la Giraduría de la Unidad Responsable de cada Línea Presupuestaria.

DENTAL GUARANI S.A.
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 494.411 / 442 .978 / 446.374 R.A.
E-mail: dguarani@tigo.com.py

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 131/2018
*****

El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

No se Otorgaran anticipos.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

De la factura se deducirán el 30% (treinta por ciento) sobre el IVA, el 2% (dos por ciento) del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051/03 (0,4%).-

Presentación de Facturas: El Proveedor presentara la/s Factura/s a Crédito en un lapso no mayor a 72 horas después de emitida la/ Orden/es de Compra/s respectivo en la Giraduría dela Unidad Responsable de la línea presupuestaria mencionada en el Pliego. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.

Los pagos se realizaran con presupuesto del Ejercicio Fiscal 2018.

12. **CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: MULTAS.**

El valor de las multas será: *2 % (dos por ciento) del suministro en demora por cada día de atraso en la entrega de los servicios, el valor de la multa será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.*

Cuando el valor de la multa supera la garantía de mantenimiento de oferta, la convocante podrá no rescindir el contrato y seguir aplicando la penalización (multas).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. **CLÁUSULA DECIMO TERCERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. **CLÁUSULA DECIMO CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. **CLÁUSULA DECIMO QUINTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

DENTAL GUARANI S.A.
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 494.411 / 442 .978 / 446.374 R.A.
E-mail: dguarani@tigo.com.py

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 131/2018

*****

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de Setiembre del 2018.

Juan Carlos Páez Colmán
Gerente General
C.I. Nº 768.047

.....

SR. JUAN CARLOS PAEZ COLMAN
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

DENTAL GUARANI S.A.
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 494.411 / 442 .978 / 446.374 R.A.
E-mail: dguarani@tigo.com.py

.....

PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO
CAP N DEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

.....

FÁTIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1º JM Asesora Jurídica del CF Nº 1
COMANJEFE